

se sigue, al igual que en todos los Centros, en las Escuelas Técnicas Superiores, a excepción del caso de asignaturas pendientes, para las que el párrafo segundo del artículo 95 del Reglamento de estos Centros autoriza tres convocatorias en la enseñanza oficial, previo abono de nuevos derechos de matrícula para la tercera.

No es aconsejable mantener esta excepción, por lo que, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Enseñanzas Técnicas de Grado Superior,

Este Ministerio ha resuelto que el párrafo segundo del artículo 95 del Reglamento de Escuelas Técnicas Superiores de 7 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 27) quede redactado en la forma siguiente:

«Las asignaturas pendientes tendrán dos convocatorias de examen. La primera durante la segunda quincena del mes de febrero. La segunda, antes de que se comiencen los exámenes del curso corriente, en los meses de julio o septiembre.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

ORDEN de 29 de septiembre de 1966 por la que se da nueva denominación a las Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Ilustrísimo señor:

La Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22) estableció que las Escuelas Técnicas de Grado Medio se denominaran de Aparejadores o de Peritos, conforme a los estudios y titulaciones que en ellas se impartían. Pero al reformarse dichas enseñanzas por la Ley 2/1964, de 29 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 1 de mayo), en la que se reguló que los títulos fuesen de Arquitecto o de Ingeniero en la especialidad técnica cursada, es preciso adaptarlas a la nueva situación:

Por lo que este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 10 de la referida Ley de 29 de abril de 1964, ha resuelto que los referidos Centros ostenten las siguientes denominaciones:

De Arquitectos Técnicos.
De Ingeniería Técnica Aeronáutica.
De Ingeniería Técnica Agrícola.
De Ingeniería Técnica Forestal.
De Ingeniería Técnica Industrial.
De Ingeniería Técnica Minera.
De Ingeniería Técnica Naval.
De Ingeniería Técnica de Obras Públicas.
De Ingeniería Técnica de Telecomunicación.
De Ingeniería Técnica Topográfica.

Los Centros no estatales reconocidos completarán su denominación con el subtítulo de «Centro no oficial reconocido».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 29 de septiembre de 1966 por la que se implantan especialidades del plan 1964 en Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Ilustrísimo señor:

En uso de la autorización que le concede el artículo quinto del Decreto de 14 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Enseñanzas de Ingeniería Técnica de la Junta Superior de Enseñanzas Técnicas y a reserva del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto implantar, a partir del próximo curso académico 1966-67, las especialidades que se indican, de las establecidas por el citado Decreto, en las Escuelas Técnicas que a continuación se relacionan:

Centros oficiales

Peritos Industriales:

Alcoy.—«Tintorería y Aprestos».

Bilbao.—«Soldadura».

Córdoba.—«Estructuras e Instalaciones Industriales».

Gijón.—«Centrales y Líneas Eléctricas».

Madrid.—«Plásticos y Caucho» y «Soldadura»

Centros no estatales reconocidos

Peritos Industriales:

Barcelona.—«Hilaturas y Tejidos», «Tintorería y Aprestos», «Máquinas eléctricas», «Construcción de maquinaria», «Control de procesos químicos» y «Electrónica Industrial».

Peritos Agrícolas:

Barcelona.—«Explotaciones agropecuarias», «Mecanización agraria» e «Industrias de Fermentación».

Sevilla.—«Explotaciones agropecuarias» y «Mecanización agraria».

Villaba.—«Explotaciones agropecuarias».

Por la Dirección General de Enseñanza Profesional se dictarán las instrucciones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 29 de septiembre de 1966 por la que se modifican los planes de estudio 1964 en diversas Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Ilustrísimo señor:

Vistas las propuestas formuladas por los Centros respectivos sobre modificación de planes de estudios establecidos en ejecución de la Ley de 29 de abril de 1964, correspondientes a Enseñanzas Técnicas de Grado Medio;

Teniendo en cuenta que dichos planes de estudio fueron aprobados por Orden de 24 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ampliadas por las del 24 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero siguiente) y 24 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), previéndose en su número tercero que aquéllos no constituyen un conjunto rígido y, a propuesta de cualquiera de las Escuelas, se podrá modificar la distribución y duración de las enseñanzas y aun la supresión de algunas materias, así como la intensificación o introducción de otras, dentro de un criterio didáctico que lo justifique y sin que en ningún caso se exceda del número de las establecidas ni disminuya el horario de clases prácticas;

De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Enseñanzas de Ingeniería Técnica de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y a reserva del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar las modificaciones que se indican:

Primero.—Los cursos segundo y tercero de las especialidades que se expresan quedarán integrados por las asignaturas siguientes:

Ingeniero Técnico en Circulación

Segundo curso:

1. Topografía.
2. Resistencia de materiales.
3. Ferrocarriles teleféricos y transportes por tubería.
4. Materiales II
5. Electricidad y luminotecnia (primer cuatrimestre).
6. Maquinaria y medios auxiliares (segundo cuatrimestre).

Tercer curso:

1. Construcción.
2. Trabajo de conjunto de fin de carrera.
3. Puertos y manipulación de la mercancía.
4. Carreteras y accesos y vías urbanas (primer cuatrimestre).

5. Aforos y ordenación del tráfico y coordinación de transporte (segundo cuatrimestre).
6. Organización y contabilidad (primer cuatrimestre).
7. Legislación y seguridad del trabajo (segundo cuatrimestre)

Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias

Segundo curso:

1. Cultivos herbáceos.
2. Cultivos arbóreos.
3. Motores y máquinas agrícolas.
4. Análisis agrícola, suelos y fertilizantes.
5. Fitopatología (primer cuatrimestre).
6. Mejora genética, vegetal y animal (segundo cuatrimestre).

Tercer curso:

1. Cultivos extensivos y forrajeros.
2. Cultivos intensivos.
3. Economía y gestión de empresas agrarias.
4. Zootecnia.
5. Mejoras rurales (segundo cuatrimestre).
6. Topografía (primer cuatrimestre).

Ingeniero Técnico de Mecanización Agraria

Segundo curso:

1. Cultivos herbáceos.
2. Cultivos arbóreos.
3. Motores y máquinas agrícolas.
4. Topografía.
5. Mecánica del suelo (primer cuatrimestre).
6. Zootecnia (segundo cuatrimestre).

Tercer curso:

1. Electrificación rural.
2. Labores, cultivos e instalaciones mecanizadas.
3. Resistencia de materiales aplicados a las máquinas (segundo cuatrimestre).
4. Mecanización agraria (primer cuatrimestre)
5. Tecnología de taller.
6. Economía agrícola y valoración (primer cuatrimestre).
7. Sistematización del suelo (segundo cuatrimestre).

Ingeniero Técnico en Industrias de Fermentación

Segundo curso:

1. Cultivos herbáceos.
2. Cultivos arbóreos.
3. Motores y máquinas agrícolas.
4. Análisis agrícola (primer cuatrimestre).
5. Bioquímica (primer cuatrimestre).
6. Tecnología industrial agrícola (segundo cuatrimestre).
7. Zootecnia (segundo cuatrimestre).

Tercer curso:

1. Análisis agrícola.
2. Viticultura.
3. Enología.
4. Termotecnia (primer cuatrimestre).
5. Economía agrícola y valoración (segundo cuatrimestre).
6. Mantequería y quesería (segundo cuatrimestre).
7. Microbiología industrial agrícola (primer cuatrimestre).

Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería

Segundo curso:

1. Cultivos herbáceos.
2. Cultivos arbóreos.
3. Motores y máquinas agrícolas.
4. Análisis, suelos y fertilizantes.
5. Fitopatología (segundo cuatrimestre).
6. Topografía (primer cuatrimestre).

Tercer curso:

1. Floricultura y jardinería.
2. Fruticultura y citricultura.
3. Fitogenética (primer cuatrimestre).
4. Tecnología del riego (segundo cuatrimestre).
5. Economía agrícola y valoración (primer cuatrimestre).
6. Horticultura herbácea.
7. Comercialización de productos (segundo cuatrimestre).

Ingeniero Técnico en Agricultura Tropical

Segundo curso:

1. Cultivos herbáceos.
2. Cultivos arbóreos.
3. Motores y máquinas agrícolas.
4. Análisis agrícola (primer cuatrimestre).
5. Fitopatología (primer cuatrimestre).
6. Zootecnia (segundo cuatrimestre).
7. Fisiología vegetal (segundo cuatrimestre).

Tercer curso:

1. Cultivos tropicales.
2. Floricultura y jardinería.
3. Horticultura herbácea tropical.
4. Ecología.
5. Economía y gestión de empresas agrarias (primer cuatrimestre).
6. Mejora genética vegetal (segundo cuatrimestre).

Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales

Segundo curso:

1. Topografía.
2. Botánica forestal.
3. Zoología forestal y aplicada.
4. Motores y máquinas (primer cuatrimestre).
5. Ecología (segundo cuatrimestre).
6. Construcción (primer cuatrimestre).
7. Dasometría y valoración (segundo cuatrimestre).

Tercer curso:

1. Selvicultura y pascicultura.
2. Ordenación y valoración de montes.
3. Hidráulica general y forestal.
4. Repoblaciones (segundo cuatrimestre).
5. Legislación y Catastro (primer cuatrimestre).
6. Contabilidad y control de costos (segundo cuatrimestre).
7. Enfermedades y plagas (primer cuatrimestre).

Ingeniero Técnico en Industrias de la Madera y del Corcho

Segundo curso:

1. Topografía.
2. Botánica forestal (primer cuatrimestre).
3. Selvicultura (segundo cuatrimestre).
4. Industrias de la madera, I.
5. Mecánica (primer cuatrimestre).
6. Electricidad (segundo cuatrimestre).
7. Xilología (primer cuatrimestre).
8. Industrias de los productos forestales (segundo cuatrimestre).

Tercer curso:

1. Industrias de la celulosa.
2. Industrias de la madera, II.
3. Legislación y economía de la empresa (primer cuatrimestre).
4. Organización industrial (segundo cuatrimestre).
5. Motores y montajes.
6. Cálculos de estructuras (primer cuatrimestre).
7. Dibujo industrial (segundo cuatrimestre).

Ingeniero Técnico en Topografía

Segundo curso: Sin modificación.

Tercer curso:

1. Catastro y otras aplicaciones de la topografía (segundo cuatrimestre).
2. Geodesia y sistemas de proyección.
3. Oficina técnica topográfica y trabajo fin de carrera (primer cuatrimestre).
4. Geofísica.
5. Aplicaciones de la fotometría (primer cuatrimestre).
6. Topografía de obras urbanísticas (segundo cuatrimestre).
7. Técnicas cartográficas.

Segundo.—Las asignaturas de Técnicas y servicios urbanos, de segundo curso, y Tráfico y transportes urbanos, de tercero, de la especialidad de Ingeniero Técnico en Explotaciones de Servicios Urbanos, se denominarán, respectivamente, Técnicas urbanas y tráfico y Transporte urbanos y servicios urbanos.

Tercero.—Las asignaturas de Sistemas de representación y Topografía, ambas cuatrimestrales, de primer curso de las especialidades de Arquitecto en Ejecución de Obras y Arquitecto en Economía de la Construcción, se unifican en una sola bajo la denominación de Sistemas de representación y topografía, que tendrá la duración del curso completo.

Cuarto.—Las asignaturas de Metrotecnia y Elasticidad, resistencia de Materiales y mecanismos de segundo curso de la especialidad de Ingeniero Técnico en Construcción de Maquinaria, se denominarán, respectivamente, Tecnología mecánica y metrotecnia y Elasticidad y resistencia de materiales.

Quinto.—La asignatura de Termodinámica y máquinas motrices, de tercer curso de la especialidad de Ingeniero Técnico en Centrales y Líneas Eléctricas, se denominará Termodinámica y motores térmicos.

Sexto.—Las asignaturas de Química analítica cualitativa, de segundo curso, y Análisis cuantitativo e instrumental, de tercero, de la especialidad de Ingeniero Técnico en Control de Pro-

cesos Químicos, se denominarán, respectivamente, Química analítica, primer curso, y Química analítica, segundo curso.

Séptimo.—La asignatura de Mecánica general y resistencia de materiales, de segundo curso de la especialidad de Ingeniero Técnico en Instalaciones Químicas, se denominará Mecánica técnica.

La asignatura de Montaje y mantenimiento de instalaciones, automatización, de tercer curso de la misma especialidad, se divide en las de Montaje y mantenimiento de instalaciones (segundo cuatrimestre) y Dispositivos de control, automatización (primer cuatrimestre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de octubre de 1966 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan, para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por la Orden de 22 de julio de 1963 de esta Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» número 187), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles», cuando lo disponga el Ministerio del Ejército, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

Presidencia del Gobierno

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Melilla:

Capitán de Artillería don Víctor Evia Otero, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Calahorra:

Teniente Coronel de Artillería don Antonio Serrano Bueno, del C. I. R. número 9.

Motril:

Capitán de Artillería don Miguel Alvarez Bailón, de «Expectativa».

Adjuntos de Segundos Jefes locales de Protección Civil

Teruel:

Capitán de Intendencia don Emilio Parra Gasque, de «Expectativa».

Ministerio de Justicia

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Barcelona:

Capitán de Ingenieros don José Bernal Sanjuán, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Burgos:

Comandante de Infantería don José Pérez Ortiz, de «A las órdenes del señor Ministro» y agregado al Regimiento de Infantería «San Marcial» número 7.

Capitán de Infantería don Jesús Peña Sancho, del Regimiento de Infantería «San Marcial» número 7.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Bilbao:

Comandante de Infantería don Guillermo Antón Vadillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17. (Segundo destino civil)

Málaga:

Comandante de Infantería don Pedro San Román González, del Regimiento de Infantería «Aragón» número 17.

Melilla:

Comandante de Infantería don Enrique Díaz-Otero Fernández, de agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Melilla» número 2.

Tarragona:

Capitán de Infantería don Alfonso Pérez Bascarán, de «A las órdenes del señor Ministro», en Ceuta.

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Algeciras:

Comandante de Caballería don Calixto Fernández Blanco, del C. I. R. número 9.

Capitán de Caballería don Fermín Lasa Vidaurreta, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería «Montesa» número 3.

Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

El Rosario (Jefe del Negociado de Obras y Servicios Públicos, Quintas y Policía Urbana):

Comandante de Infantería don José Valpuesta Alvarez, de «Expectativa». Designado por la Corporación. (Segundo destino civil.)